



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

244/2002

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- MANIFESTAR nuestra adhesión al proyecto que propone el Régimen de Cupo Juvenil en la conformación de las listas para cargos electivos legislativos a nivel nacional.

ARTÍCULO 2º.- Esta iniciativa fue propuesta por la actual diputada nacional doña Rosana Bertone, y forma parte del Expediente 3307- D-2011, que reproduce el Expediente 1951- D-09, de la Cámara de Diputados de la Nación.

ARTÍCULO 3º.- Desde nuestro Cuerpo legislativo promovemos esta iniciativa que es una medida de acción positiva que tiene fundamento constitucional destinado a hacer efectiva la participación de los jóvenes en la actividad política como actores en un ámbito de decisión como es el Congreso Nacional.

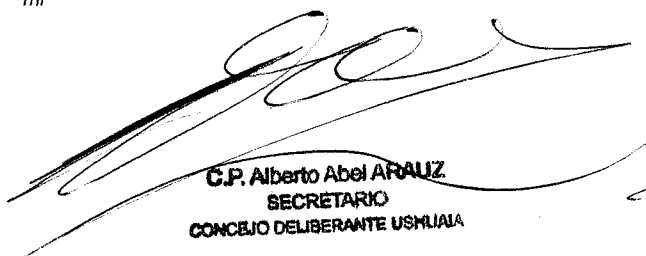
ARTÍCULO 4º.- ENVIAR copia de la presente Resolución al presidente de la Cámara de Diputados de la Nación, solicitándole remita copias a los presidentes de las comisiones a las que ha sido girado el proyecto y a la autora de la misma.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

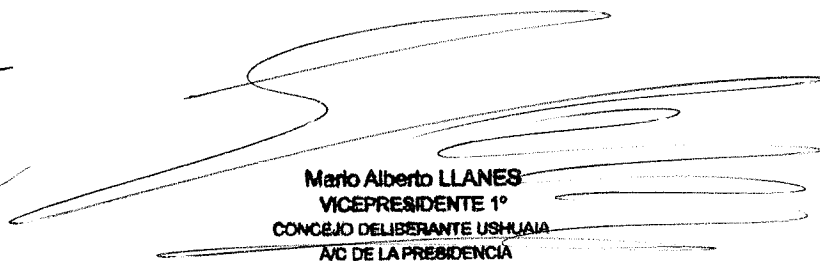
RESOLUCIÓN CD Nº 135 /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/05/2013.-

mi



C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
AVG DE LA PRESIDENCIA